

Tabla de Valoración

Código	Denominación
226	Expedientes de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antiguo Instituto de Fomento de Andalucía)	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A. (FAGIA) por encomienda de gestión.	2002	2006

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Orden	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías	13/05/2002	16/05/2002	BOJA			
Específica	Orden	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías	18/11/2002	21/11/2002	BOJA			
Específica	Corrección de error	Corrección de errores de la Orden de 13 de mayo de 2002	13/05/2002	28/05/2002	BOJA			
Específica	Orden	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías	18/11/2002	09/04/2003	BOJA			
Específica	Resolución	Por la que se hacen públicas las características que ha de cumplir el equipamiento informático mínimo, los requisitos que han de reunir las empresas adheridas y los plazos, formularios y modelos para la presentación de solicitudes de adhesión, relativos al programa de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.	10/04/2003	29/04/2003	BOJA			
Específica	Resolución	Por la que se hace público el plazo de presentación de solicitudes para solicitar ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.	02/06/2003	18/06/2003	BOJA			
Específica	Corrección de error	Por la que se modifica la de 18 de noviembre de 2003.	25/03/2003	07/05/2003	BOJA			

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15,3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE

Documentos que integran cada unidad documental

Código Denominación

226 Expedientes de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
		Documentos de análisis:
Solicitud	Original	
Factura proforma	Original	
D.N.I.	Copia Autenticada	
Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar	Original	
Declaración de ingresos anuales de la familia	Copia Autenticada	
		Documentación justificativa:
Oficio de subsanación		Ocasionalmente
Documento justificativo del pedido	Original	En los expedientes regulados por la orden del 2003
Factura	Original	Del comercio donde ha sido adquirido el equipo
Resolución individual /Cheque Ordenador	Original	Solo en los expedientes aprobados.Se denominaba cheque - ordenador. El solicitante lo recibía y lo entregaba al comercio donde adquiría el pc. El comercio lo devolvía a la IFA a través del registro, firmado por el solicitante, como recibí.
Oficio de remisión	Original	Solo para los solicitantes a la conexión a Internet
Facturas de compañías telefónicas	F/O/CA	Solo para los solicitantes a la conexión a Internet

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Informes (de seguimiento de cada orden, Insertos en el correo enviado).	Instituto de Fomento de Andalucía	FAGIA: Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A.)
Subordinada	Documentos contables	Instituto de Fomento de Andalucía	Dirección de Administración Económico-Financiero

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	La serie se encuentra ya en el Archivo Central
Al Archivo Intermedio / Histórico	Se transferirá la muestra resultante tras la eliminación.

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 15 años de la recepción de los documentos justificativos de la subvención.
No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.
De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes por convocatoria.